

Ordin. Martes 1 de Set. de 1718

En la M. Noble y M. Ciudad de Murcia y en las Casas
de la Corte de ella Murcia primer de Set. mill e tres, diez y ocho de Set. de 1718
Yo el Sr. D. Joseph Antonio de Sotomayor, Correg. de esta Ciudad,
D. Juan Lomo; D. Joseph Pucamora; D. Joseph Prieto; D. Joseph
Anelancada; D. Juan de Sordana; D. Pedro Carrillo; D. Juan Zetana
D. Antonio Torres; D. Pedro Torriera;
Segundo Pastorizo Serrano; Lucas Arnas; Su D. Juan de Soria Per
nane Salgado; Su D. Santa Merced; Guillelmo Guisner
Santa Clara lib. = Aperturas de D. Formina Anellan Huadeca del R. Comu. des.
Santa Clara de la Ciudad, duplicando se le mandan a la D. de la
de los, de un blanco en libra de peso de lo que se en la familia de
con form. del ayuntamiento hecho con el Sr. D. Juan de la, q. f. unido prim. de
he. del ayuntamiento = la q. m. Acuerdo que en el ayuntamiento, se le despache
lib. de lo que se en los q. m. para que se le mande a la D. de la
el Sr. D. Joseph Antonio Pucamora = D. Juan de Soria Dijo q.
en un form. del ayuntamiento de la Ciudad en el ayuntamiento de quinise del
panado; Adado orden para que desde el ayuntamiento se reparta a la p. a
de la diariamente quinise q. m. de trigo, de lo que se para el
avasto publico, aprecio cada una de diez y siete q. m. dando los panade
ros aserimio talibra sanal. Y permitiendo el pan blanco; De queda
venta de la q. m. para que se le mande a la q. m. de lo que se para el ayuntamiento = D. ha
mendolo sido; De la q. m. al Sr. D. Joseph; D. Juan de Soria y con
entido y portado; Acuerdo que en los; la q. m. continua =

trigo de los
panados al de

Joseph Prieto
D. Juan de Soria

Supress.
D. Juan de Soria
al de

